



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 228/2011.

Demandante/s: Renato Roberto Amoretti Arteaga.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Hostelería Epoe, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 228/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Renato Roberto Amoretti Arteaga contra la empresa Hostelería Epoe, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Renato Roberto Amoretti Arteaga con la empresa Hostelería Epoe, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Don Renato Roberto Amoretti Arteaga.

Indemnización: 2.762,77 euros.

Salarios: 9.004,60 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma SS.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a Hostelería Epoe, S.L., mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)